



RESOLUCIÓN N° 112 19

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 08 ABR 2019

Expediente N° SO-19.110/19.-

VISTO:

El pedido elevado por el Ing. Marcelo Arenas, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita ayuda el colectivo de la Sede Orán para una salida de campo con alumnos de la asignatura Producción Vegetal de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, al Vivero Brest y Brest de la localidad de Pichanal, el día viernes 12 de abril del cte., saliendo a las 09:00 hs. y regresando a las 11:30 horas.-

Que, se autoriza la utilización del colectivo y el correspondiente seguro para los estudiantes; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar la utilización del colectivo y Seguro para los estudiantes que realizarán una salida de campo en la asignatura Producción Vegetal de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, al Vivero Brest y Brest de la localidad de Pichanal, el día viernes 12 de abril del cte., saliendo a las 09:00 hs. y regresando a las 11:30 horas.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA